

Arizona

Conoff R. L. G. & M. W. C.



SEMPER PARATUR
SCIENTIFIC

Para Arqueólogos

1911

1911



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE. *[Signature]*

Estimmo

Alz infrasc. Secretario del Ayuntamiento. Constituido
 nal de entar, Textifico, Dorsee, y Legal Testimonio,
 que en ella, se ha publicado y Jurado la Constitucion
 Politica de la Monarquia Española, con las solemnidades
 de las prevenidas p.^a el Serenano Congreho de las Cortes y
 gnales, y extraordinarias de la Nacion, en su Decreto
 de diez y ocho de Marzo de año de lastra; cuyas apra
 dables Actas, han sido de verisimilitud la mayor con
 placencia, y satisfaccion, lo qual han dado a entender
 con Accion. y Jubilo y alegria, en las Illuminacion.
 que mandado, diversion. y Manxas, corridas de
 de sillos, y otras analogas al fin que generalmente
 han exercitado; y p.^a questo Comite, demandado en
 mdo. la R.^a Jurta, y mas Individuo de to. Ayuntamiento.
 como el presente, que firma el unico P.^a de. y Toligno
 en esta R.^a de Ansona a Catore dias del mes de Nobre de
 mil ochocientos.

Nicolas Falero,

Westm. 63. Devenas

Antonio Sevastia

Garcia
145 St. 110

Axsona

G. J. 20 April 1883

Alfama



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.



Antonio Sevastian Lancia Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, certifico, doy fe y legal testimonio: Que con siguiente a lo mandado por las Cortes Gñles. y extra-ordinarias de la Nación, en el primer Plenario del decreto de diez y ocho de Marzo de este año, y en su obediencia, se publicó en esta dha Villa la Constitución de la Monarquía Española en las Puercas de las Casas de Ayuntamiento de la misma que es el título mas proporcionado y público, en un tablado devidamente aderezado y teniendo por frente un retrato de N. C. y amado Soberano D. Fernando Séptimo Rey de España y sus Indias; á cuyo solemne acto concurren el Juez que havia en aquella actualidad, Pannoco S, Pnestenof particulares, y todo el vecindario, con la mayor alegría y regajo; deviendo advertir que la publicación consistió en leer en alto voz la Constitución y mandamiento de S. A. la Regencia del Reyno, para su observancia, y presencia de todo el público, la qual se anunció el día anterior y una noche con iluminaciones y repique gñal. de Campanas y otros ejercicios analogos al acto referido, que se repitieron en el día de la publicación: A cuya segunda el día veinte y cinco del mes de Octubre con iguales regajos en las tres Pannociales de esta villa, donde concurren respectivamente todos los Ciudadanos Feligreses de cada una au' Ecclia. como Seglares, se publicó el presente

con la solemnidad debida y baxo la formula que se
nada el mismo Pl. decreto de diez y ocho de Mayo;
en el qual dia no se executó vista de cancel por no
haber en la de esta villa preso alguno; Y para q.
conve demandaro de el Ayuntamiento de esta villa
de Arjona fomo el presente que finma tamm. e l
Sr. Alc. en ella a treynta dias del mes de D. de mil
ochoz. doce:

Nicolas Falega

Testm.  Veneno: 2

Antonio Sevastian:

Gracia

